

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
HUEPIL, MARZO 10 DE 2015

DECRETO ALCALDICO: 5751

VISTOS

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial El 26/07/2006.
M.
- 2.- El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 3.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la Srta. Evelyn Makarena Rubilar Sáez de profesión Matrona.

DECRETO

- 1- Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Sr. José Antonio Fernández Alister y la Srta. Evelyn Makarena Rubilar Sáez Desde el 03/03/2015 hasta 31/12/2015.-
- 2.- Páguese la suma de \$ 10.000.- (Diez mil pesos) por hora, Impuesto Incluido.
- 3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato 2152103 Honorarios a suma alzada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



[Handwritten signature]

ARLETTE VENEGAS CARRIZO
SECRETARIA(S) MUNICIPAL



[Handwritten signature]

JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

[Handwritten signature]

DISTRIBUCION

Interesado
Depto. Comunal de Salud
OF. Partes
Alcaldía
JAJA/AVQ/FSF/jam.

[Handwritten signature]
RECIBIDO 02 JUN. 2015

[Handwritten signature]